

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1260-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de diciembre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con el Oficio N° 000160-2021-UNHEVAL-VICEINV, del 09.DIC.2021, el Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación de la Resolución N° 0072-2021-UNHEVAL-VRI, del 07.DIC.2021, que amplió el CRONOGRAMA HASTA EL 11.DIC.2021, para la presentación del informe final y artículo científico de los proyectos de investigación docente y del informe (versión) final de libros con asignación económica y sin asignación económica 2021;

Que, dado cuenta en la sesión extraordinaria N° 03 de Consejo Universitario, del 15.DIC.2021, y teniendo en cuenta que el cronograma venció el 11 de diciembre del año en curso, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 0072-2021-UNHEVAL-VRI, del 07.DIC.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 266-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución N° 0072-2021-UNHEVAL-VRI, del 07.DIC.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que amplió el **CRONOGRAMA HASTA EL 11.DIC.2021**, para la presentación del informe final y artículo científico de los proyectos de investigación docente y del informe (versión) final de libros con asignación económica y sin asignación económica 2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GILBERTO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv-OAJ-OCI
Transparencia
OGCalidad-DIGA-
DInv. DITT
Archivo



LIC. NINFA Y TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Ninfay Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL